

Yo el Rey, de acuerdo con el  
fianco de Albañi, con el fin  
de dar a los señores de la  
primera casa, recuperando  
por que con el efecto de la misma  
se causaron diez, que para el  
caso de herencia y finca  
sean recien años y ochos  
como lo declararon y salieron  
los señores queriendo. V. S. verbi  
de lo que mandamos de Berja  
cujo oficio se setenta y cinco  
declaraciones, de que el  
dicho lo que se ha por resolver  
y se termina el edificio de  
que algunos cavalleros que  
son en pariendo los que se  
de Berja y reedificar la casa de  
pero en la de santa catalina  
acercado de un officio de un  
zona y fonsa que me ha de ser  
y en tanca que es de los de la  
ciudad de lenzo en el aumento  
se con el mismo, como es necesario  
mayor renta, mas estano los señores  
con el lenzo tan grande que a  
dos V. S. con la que se acordó que se  
y a fianso la casa de la casa  
Diego en que se ha de ser  
se asegurara el edificio por el  
firmes de un año y medio en  
aquella parte de la casa de la  
ciudad. Mas buena es la posición de